

**Sr. PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**S / D**

RAWSON, 21 de Noviembre de 2011.-

**Ref.:** Expte. Nro. 30.916/11, s/ antecedentes

Concurso Privado nro. 45/11 IPVyDU.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita la ejecución de muros medianeros y refacción de viviendas en Barrio Laprida de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$451.579,04, mediante la modalidad de contratación de concurso privada (cfr. Res. 22/11 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7º, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 174 me remito, como asimismo a las observaciones señaladas a fs. 171. A lo que agrego que obra a fs. 153 los pliegos, fs. 175 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación y fs. 177 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

**DICTAMEN Nro. 234/11.-**

**Gonzalo TORREJÓN .**  
**\* Asesor Legal \***  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**